



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de junio de 2012
No. 106

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

“REGLAS DE CARACTER GENERAL RELATIVAS A LA DISPENSA DE LA GARANTIA DEL INTERES FISCAL A QUE REFIERE LA FRACCION III DEL ARTICULO 32 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS”.

AVISOS JUDICIALES: 640-A1, 2246, 2247, 2252, 2244, 2250, 638-A1, 2240, 2238, 2239, 2251, 643-A1 y 360-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2253, 2241, 2242, 642-A1, 2237, 2243, 639-A1, 641-A1, 361-B1, 637-A1 y 2248.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ENGRANDE

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN RAÚL MURRIETA CUMMINGS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 1, 3, 15, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES II, III, VIII, XIII, XVI Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 16, 32, 46, FRACCIÓN II, INCISO E), Y 48 FRACCIÓN XVII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 4 FRACCIÓN I, 6 Y 7 FRACCIÓN XI, INCISO J) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, prevé que el Gobierno del Estado de México necesita contar con recursos suficientes y finanzas públicas sanas para implementar una disciplinada política de gasto, enfocada al financiamiento de programas para la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud, mayor seguridad ciudadana y procuración de justicia, la creación de la infraestructura necesaria para complementar la actividad económica de los sectores prioritarios, así como de aquellos que tiendan a mejorar la productividad y la calidad de vida de los mexicanos.

Que para cumplir con dichos objetivos se requiere buscar nuevos esquemas que faciliten a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con la finalidad de que continúen aportando recursos para sufragar el gasto público.

Que las autoridades fiscales cuentan con facultades para emitir reglas de carácter general y medidas que señalen mecanismos de administración, control, forma de pago, procedimientos y requisitos relacionados con trámites administrativos que faciliten a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Que el Artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, establece que la autoridad fiscal competente podrá autorizar el pago a plazos, ya sea diferido o en parcialidades, para cubrir las contribuciones omitidas y sus accesorios, y que mediante reglas de carácter general podrá establecer los supuestos de dispensa de la garantía del interés fiscal.

En virtud de lo anterior, y con la finalidad de brindar facilidades a los contribuyentes para que regularicen su situación, cubriendo los créditos fiscales a su cargo, se emiten las siguientes:

“REGLAS DE CARÁCTER GENERAL RELATIVAS A LA DISPENSA DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL A QUE REFIERE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 32 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS”.**1. SUJETOS.**

Quedan dispensados de garantizar el interés fiscal, las personas físicas y jurídicas colectivas, incluidas las asociaciones en participación, que a través del pago a plazos bajo la modalidad de pago en parcialidades, pretendan cubrir las contribuciones omitidas y los accesorios a su cargo, a fin de regularizar su situación fiscal; siempre y cuando, el importe del crédito fiscal no exceda de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

2. REQUISITOS.

Para los efectos del Artículo 32 primer párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los contribuyentes que deseen cubrir las contribuciones omitidas y los accesorios a su cargo, a través del pago a plazos en la modalidad de pago en parcialidades con la dispensa de la garantía del interés fiscal, deberán cumplir con las previsiones establecidas en la página del Gobierno del Estado de México www.edomex.gob.mx, aplicación “Portal de Servicios al Contribuyente”, opción “Servicios”, rubro “Guía de Trámites Fiscales”, ícono “POR TEMA”, apartado “DECLARACIONES Y PAGOS” numeral 7 “SOLICITUD DE PAGO A PLAZOS EN PARCIALIDADES DE CONTRIBUCIONES ESTATALES Y/O MUNICIPALES (SÓLO IMPUESTO PREDIAL, DE AQUELLOS MUNICIPIOS QUE CELEBRARON CONVENIO CON EL ESTADO DE MÉXICO)”, con excepción de la garantía del interés fiscal, y que se señalan a continuación:

- 2.1. Escrito de solicitud dirigido a la Delegación Fiscal competente de acuerdo al domicilio fiscal del contribuyente, en el que se señale:
 - 1) Nombre del peticionario, y, en su caso, de quien promueva en su nombre.
 - 2) Registro Federal de Contribuyentes.
 - 3) Domicilio en el territorio del Estado de México.
 - 4) Los planteamientos o solicitudes que se hagan.
 - 5) De ser posible, las disposiciones legales en que se sustente.
 - 6) Código Postal y número telefónico.
 - 7) Los datos del crédito fiscal por el cual se solicita el pago en parcialidades, siendo éstos:
 - a) Concepto del adeudo.
 - b) Número de la resolución determinante del crédito fiscal o la manifestación de que se trata de un crédito auto determinado y en caso de autocorrecciones se deberá anexar el acta final u oficio de observaciones, según corresponda.
 - c) Importe histórico, actualización, los accesorios y su actualización (en su caso) y el importe total.
 - d) Señalar el número de parcialidades en que se desee pagar el adeudo, hasta por 24 meses.
 - e) Firma autógrafa del peticionario.
- 2.2. Pago del 20% del monto total de la contribución omitida actualizada con sus accesorios causados hasta la fecha de su entero, como pago anticipado. Se deberá anexar comprobante.
- 2.3. Identificación oficial vigente del peticionario.
- 2.4. Si el trámite no lo realiza el interesado, el promovente deberá exhibir poder notarial para actos de dominio e identificación oficial vigente del apoderado legal.
- 2.5. En caso de menores de edad y personas sin capacidad de ejercicio, se deberá presentar: Acta de nacimiento o Carta de Naturalización en caso de ser mexicano por naturalización, o FM2 o FM3 en caso de ser extranjero.

Asimismo, para el caso de menores de edad, escrito en el cual ambos padres están de acuerdo en que uno de ellos dos realice el trámite correspondiente como representante legal de su hijo (a), en este supuesto, el escrito deberá contener la firma autógrafa de los padres.
- 2.6. Si el representante legal es tutor, presentar documento jurídico emitido por la autoridad competente, que lo acredite como tal.
- 2.7. Identificación oficial vigente del padre o tutor.
- 2.8. Tratándose de personas jurídico colectivas, acta constitutiva.
- 2.9. Para Instituciones Públicas, además deberán presentar el nombramiento oficial del servidor público que legalmente esté autorizado para representar a la Unidad Administrativa, que corresponda, así como la ley, acuerdo o decreto de creación del ente público.
- 2.10. Tratándose de Aportaciones Estatales para Obras de Impacto Vial, además de los requisitos anteriores, deberán presentar: los documentos que se indican en la página del Gobierno del Estado de México www.edomex.gob.mx, aplicación “Portal de Servicios al Contribuyente”, opción “Servicios”, rubro “Guía de Trámites Fiscales”, ícono “POR TEMA”, apartado “DECLARACIONES Y PAGOS”, numeral 7 “SOLICITUD DE PAGO A PLAZOS EN PARCIALIDADES DE CONTRIBUCIONES ESTATALES Y/O MUNICIPALES (SÓLO IMPUESTO PREDIAL, DE AQUELLOS MUNICIPIOS QUE CELEBRARON CONVENIO CON EL ESTADO DE MÉXICO)”, punto 5.

3. PROCEDIMIENTO.

- 3.1. Los contribuyentes deberán realizar el pago del 20% del total del adeudo como pago anticipado, cuyo importe se integrará de las contribuciones omitidas actualizadas y los accesorios causados hasta la fecha de su entero; para tal efecto, deberán acudir a la Delegación Fiscal o Centro de Servicios Fiscales de su preferencia, a solicitar el Formato Universal de Pago correspondiente.
- 3.2. Con dicho formato, los contribuyentes deberán acudir a cualquiera de los centros receptores de pago autorizados, a efecto de realizar el pago del 20%, o bien, efectuar su entero en línea a través del portal del Gobierno del Estado de México si son clientes de la banca electrónica de las instituciones del sistema financiero mexicano autorizadas.
- 3.3. Efectuado el pago correspondiente al 20%, los contribuyentes deberán presentar dentro de los quince días siguientes a la fecha del mismo, ante la Delegación Fiscal o Centro de Servicios Fiscales en el que haya iniciado su trámite, junto con el citado comprobante, la solicitud de autorización de pago a plazos bajo la modalidad de pago en parcialidades, hasta por 24 meses.
- 3.4. Aunado a lo anterior, los contribuyentes deberán presentar los demás requisitos que se indican en la Regla 2.

4. OBLIGACIONES.

Realizar en tiempo y forma los pagos de cada una de las parcialidades convenidas, conforme al calendario que al efecto emita la autoridad fiscal.

En aquellos casos en que se deje de pagar una parcialidad, el contribuyente deberá garantizar ante la Delegación Fiscal competente, el pago del crédito fiscal a su cargo, dentro de los 10 días siguientes a aquel en que venció el plazo para que efectuara el pago de la parcialidad no cumplida; la garantía podrá otorgarse en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 35 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

De no otorgar la citada garantía dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, cesará la autorización, y la autoridad fiscal exigirá el pago del saldo pendiente, junto con la actualización y accesorios que se hayan generado por la falta de pago oportuno.

5. EXCEPCIONES.

No procederá la dispensa de la garantía del interés fiscal cuando:

- 5.1. El crédito fiscal sea superior a \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).
- 5.2. Tratándose de solicitudes de autorización de pago a plazos bajo la modalidad de pago diferido.
- 5.3. No se reúnan los requisitos que se indican en la Regla 2, ubicándose en el supuesto de uso indebido del pago a plazos a que refiere el Artículo 32, párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- 5.4. Se haya autorizado con anterioridad el pago a plazos de ese crédito fiscal, y que dicha autorización haya cesado conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 del Código antes señalado.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquense las presentes Reglas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO: Estas reglas de carácter general, estarán vigentes hasta en tanto se emitan otras disposiciones que las modifiquen o que por virtud de reformas al Código Financiero del Estado de México y Municipios, queden sin efectos.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los 07 días del mes de mayo del 2012.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO

M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS
(RUBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

En los autos del expediente 806/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ y CARLOS GALVAN AGUIRRE, en contra de LA ROMANA S.A., LUCIANO LOPEZ LOPEZ y MANUEL AGUILERA

HERNANDEZ, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de abril de dos mil doce, el Juez de conocimiento ordenó el emplazamiento de la demandada LA ROMANA S.A., y LUCIANO LOPEZ LOPEZ, a través de edictos, demandándoles las siguientes prestaciones: a) La declaración de que ha operado a favor de la actora la prescripción positiva o usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle de Zacatecas número diez, lote diez, manzana 21 poniente, en la Colonia Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, clave catastral 092-02-242-100-0000, con una superficie de 340.56 metros, partida 128, volumen 41, libro primero sección primera del dieciséis de junio de 1964, cuyas medidas y colindancias son las siguientes al

norte: 20 metros con lote 9; al sur: con 19 metros con Avenida Guadalajara, al este: en 7 metros con calle Zacatecas; al oeste: en 20 metros con lotes 12 y 13; al sureste: en 5.37 metros con Avenida Guadalajara y Zacatecas, y al sudeste: 4.01 metros con lote 11. b) La cancelación de la inscripción que aparece a su nombre de LA ROMANA S.A., inscrita bajo la partida 128, volumen 41, libro primero, sección primera de dieciséis de junio de 1964. c) La inscripción en el Instituto de la Función Registral de Tlalnepantla, Estado de México, a favor de los actores, su publicación se hará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, haciendo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación; pasado dicho término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por lista que se fija en lugar visible en este Juzgado.

Auto que ordena la publicación de edictos a uno de junio de dos mil doce.-Expedido por la Segunda Secretario, Licenciada Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

640-A1.-7, 18 y 27 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 877/2007, relativos al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESTHER CONSUELO PONS GARCIA, albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor EDUARDO FARFAN LOZANO, en contra de URBANIZADORA TLAL-MEX, SOCIEDAD ANONIMA, mediante auto de fecha veintuno de mayo de dos mil doce, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, solicitando: A) Se efectúe la declaratoria judicial que ha operado a favor de la demandante la usucapión adquisitiva del bien inmueble materia de este juicio. B) La declaratoria judicial que la actora se ha convertido propietaria de los inmuebles materia del presente juicio por haber operado en su favor la usucapión. C) Se envíe la sentencia ejecutoriada al Notario Público que se designará en el momento procesal oportuno para protocolizar los títulos de propiedad correspondientes que deberán ser inscritos ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la demanda entabada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita. Se expide el presente el primer día del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.

Auto que ordena la publicación del edicto veintuno de mayo de dos mil doce, expedido por la Secretario, Licenciada Gammay Susana Mejía Sareilana.-Rúbrica.

640-A1.-7, 18 y 27 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En el expediente número 452/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) promovido por ECHEVERRIA FARFAN JOSE, en contra de SEBASTIAN NOGUEIRA MOTA, JUAN JOSE ZARRABAL MENDOZA, CARLOS RUFINO YSLAVA

GALVEZ, JOSE ECHEVERRIA VEGA y AURORA FARFAN DURAN, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión de una fracción de terreno de 232 m2, del predio de los llamados de común repartimiento, ubicado en la calle de Alondra s/n en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por haberlo poseído por más de 30 años en concepto de propietario y en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. B) Se declare que me he convertido en propietario del predio de referencia por haber operado en mi favor la usucapión. C) Se envíe la sentencia ejecutoriada que sirva dictar su Señoría al Notario Público que designaré para que protocolice el título de la propiedad correspondiente que deberá ser inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México. En base a los siguientes hechos; I.- Con fecha 01 de diciembre de 1990 celebré contrato privado de promesa de compraventa con el señor José Echeverría Vega, con autorización expresa de su esposa Aurora Farfán Durán como vendedores y el que suscribe la presente como comprador, respecto una porción de terreno de 232 mts2., del predio de los llamados de común Repartimiento ubicado en la calle de Alondra s/n en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. II.- El predio de referencia tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 8.00 mts. con el lote 17 de la manzana 16 del Fraccionamiento Casitas Capistrano, al sur: en 8.00 mts. con calle de Alondra, al oriente: en 29.00 mts. con lote s/n el señor José Moreno Ayala, al poniente en 29.00 mts. con lote s/n el señor David Rivera Medel. III.- En la cláusula segunda del contrato privado de referencia se fijó como precio de la compraventa la cantidad de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que debería ser cubierta en dos parcialidades siendo la primera la equivalente al 50% el día 15 de enero del año 1991 y el restante 50% en diez pagos mensuales de \$1,000,000.00 (UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N), cada uno. IV.- La cantidad total señalada en el punto anterior fue debidamente pagada a los señores JOSE ECHEVERRIA VEGA y AURORA FARFAN DURAN, el día 1 de diciembre del año 1990. V.- Los señores JOSE ECHEVERRIA VEGA y AURORA FARFAN DURAN, adquirieron el bien inmueble por compraventa que celebraron con el señor SEBASTIAN NOGUEIRA MOTA a través de su apoderado general JUAN JOSE ZARRABAL MENDOZA, con fecha 5 de agosto de 1981, y no les fue posible concluir los trámites y escriturar en dicha fecha, toda vez que conforme al recibo que comprueba la celebración de dicha operación el contrato definitivo no sería celebrado hasta en tanto no fuera realizado el levantamiento definitivo de la fracción mencionada y se determinará la superficie total de venta. VI. Los vendedores estuvieron dando largas para la firma del contrato definitivo tanto a las personas que me vendieron como a los vecinos que también adquirieron terrenos en esa misma manzana hasta que un día se les dejó de ver. Sin embargo mis padres siguieron poseyendo los terrenos en calidad de dueños. Toda vez que las personas que me vendieron la fracción de terreno son mis padres y estuve presente en todas las reuniones. VII.- La fracción de terreno que pretendo usucapir se encuentra en mi posesión desde el día 01 de diciembre de 1990 y en posesión de los señores JOSE ECHEVERRIA VEGA y AURORA FARFAN DURAN desde el día 27 de febrero de 1971, y es limítrofe a la casa que habitaron mis padres ubicada en la calle de San Juan Capistrano, número 34, en el Fraccionamiento Casitas Capistrano, Atizapán de Zaragoza, México. VIII.- Desde el día 01 de diciembre de 1990, tengo la posesión del inmueble el cual disfruto en calidad de propietario, de manera pública, pacífica, continua y de buena fe. IX.- No me ha sido posible pagar impuesto ni ningún derecho sobre el bien inmueble, toda vez que se requiere que el bien inmueble se encuentre a mi nombre catastral. X.- Desde el 01 de diciembre de 1990 he poseído el inmueble en forma pacífica y continua el inmueble de referencia. XI.- Por un período de veinte años a la fecha se encontró que el bien inmueble se encuentra inscrito desde el 24 de noviembre de 1976 a favor de SEBASTIAN NOGUEIRA MOTA y que aparece al margen anotación de embargo y convenio promovido por Carlos Rufina Islas (sic) Gálvez XII.- Es por lo anterior que vengo a

demandar a JOSE ECHEVERRIA VEGA y AURORA FARFAN DURAN, quienes me vendieron; SEBASTIAN NOGUEIRA MOTA quien les vendió a ellos, a JUAN JOSE ZARRABAL MENDOZA, que fue quien firmó en ausencia del anterior ostentándose como su apoderado legal; de CARLOS RUFINO YSALVA GALVEZ, que aparece en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, dentro de la inscripción relativa al terreno del cual forma parte la porción de terreno que se pretende usucapir, haciendo una anotación de embargo y promoviendo convenio, la usucapión de una fracción de terreno de 232 mts2., ubicado en la calle de Alondra s/n en el Fraccionamiento La Cañada, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Asimismo, el Juez del Conocimiento, mediante proveído de fecha veintiuno (21) de mayo de dos mil doce (2012), ordenó emplazar a los demandados SEBASTIAN NOGUEIRA MOTA, JUAN JOSE ZARRABAL MENDOZA y CARLOS RUFINO YSLAVA GALVEZ, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en esta entidad "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide a los cuatro (04) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Cuevas Legorreta.-Rúbrica.

640-A1.-7, 18 y 27 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 814/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (nulidad absoluta), promovido por OSCAR GARCIA PINEDA en contra de GUSTAVO PINEDA CRUZ y la sucesión de EDUARDO CIRILO PINEDA RODRIGUEZ, por auto dictado en fecha veintiséis de abril del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado GUSTAVO PINEDA CRUZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: La nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha nueve de junio del año dos mil respecto del bien inmueble denominado "El Solar Los Reyes", ubicado en calle Aldama número dos, Barrio Los Reyes, Municipio de Coyotepec, Estado de México; manifestando en los hechos de la demanda que: en fecha dieciocho de septiembre de 1999 el actor celebró contrato de compraventa con el señor Eduardo Cirilo Pineda Rodríguez, en su calidad de vendedor, respecto del bien inmueble denominado "El Solar Los Reyes", ubicado en calle Aldama número dos, Barrio Los Reyes Municipio de Coyotepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 384.74 mts2. (trescientos ochenta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.30 mts. linda con Guillermo o Gilberto Solano; al sur: en 24.00 mts. linda con Salvador Pineda Rodríguez; al oriente: en 15.00 mts. linda con Alberto Pineda Martínez, y; al poniente: en 19.74 mts. linda con calle pública, el 18 de septiembre de 1999 Eduardo Cirilo Pineda Rodríguez, le entregó física, jurídica y materialmente, así como la documentación del bien inmueble objeto de la compra venta; que el actor realizó actos propios de dueño y se puso al corriente con

el pago del impuesto predial, de traslado de dominio y aportación de mejoras que solicito constancia de terreno no ejidal en la cual consta que el actor tiene en posesión el lote de terreno denominada "El Solar Reyes", en fecha 21 de septiembre de 2005 el actor interpuso demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción plenaria de posesión en contra de GUSTAVO PINEDA CRUZ a fin de que se restituyera el predio en comentoHaciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si transcurrido el plazo antes indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y se le harán las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil doce.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 26 de abril del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

640-A1.-7, 18 y 27 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

AUSENTE:

AGRIPINO PABLO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ y/o AGRIPINO PABLO:

En los autos del expediente número 784/2009, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia de AGRIPINO PABLO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ CISNEROS y/o AGRIPINO HERNANDEZ y/o AGRIPINO PABLO, promovido por JULITA, ALICIA y MA. DE LA PAZ de apellidos HERNANDEZ BERNABE, por su propio derecho y en su carácter de descendientes directos del presunto ausente, por auto de fecha siete de octubre de dos mil nueve, se admitió a trámite la solicitud y el veinticuatro de febrero del año dos mil once, se designó depositario de los bienes del ausente, recayendo dicho nombramiento a favor de MA. DE LA PAZ HERNANDEZ BERNABE, así como también, se ordenó citar al ausente por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o por representante legal dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a apersonarse en el presente juicio, toda vez que las promoventes de nombres JULITA, ALICIA y MA. DE PAZ de apellidos HERNANDEZ BERNABE, en su carácter de hijas, están solicitando su declaración de ausencia; debiendo el Secretario fijar en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo de la citación, dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 24 de mayo de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saionón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2246.-7, 18 y 27 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 833/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario seguido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de RAUL RIVERA QUIROZ. La C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, MAESTRA MARIA ELENA GALGUERA GONZALEZ, con fundamento en los artículos 486, 570, 573 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado en autos, en primera almoneda teniéndose como valor del precio del inmueble que se encuentra ubicado en vivienda de interés Social Progresivo marcada con la letra "C", del inmueble sujeto al Régimen de Propiedad y Condominio, ubicado en calle Retorno 18, Ventisca, número oficial 76-C y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida que es el número 76 de la Manzana 16, del Conjunto Urbano denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicada en la zona conocida como "Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos" Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el asignado en avalúo que es por la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100, M.N.), sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, para tal efecto Convóquese Postores, señalándose las diez horas del día veintinueve de junio de dos mil doce, para que se lleve a cabo la subasta pública en local de este Juzgado, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el local de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del inmueble a rematar, mediante billete de depósito que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación: por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo debiéndose fijar los edictos en: México, Distrito Federal, a 14 de mayo del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "A", Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

2247.-7 y 19 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER HOY SU CESIONARIA INMOBILIARIA CPT-D. S.A. DE C.V., en contra de MEDINA BALTAZAR ADOLFO, expediente número 1151/2007, el C. Juez Cuadragesimo Sexto de lo Civil, señaló las once horas del día veintinueve de junio próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del siguiente bien inmueble hipotecado consistente en el departamento con el número oficial ciento dos, vivienda dos, del edificio tres perteneciente al régimen de propiedad en condominio marcada con el número nueve de la calle de Coacalco, construida sobre el lote nueve de la manzana once del conjunto habitacional denominado Presidente Adolfo López Mateos Primera Sección, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo precio de avalúo actualizado la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo con fundamento en los artículos 570 y 572 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de este Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México, y en los lugares que la Legislación Procesal Civil de esa entidad

contemple por igual plazo.-México, D.F., a 24 de mayo de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Alejandra E. Martínez Lozada.-Rúbrica.

2252.-7 y 19 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

LA C. JUEZ MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de HERNANDEZ GARCIA MARGARITO y MARIA DE LOS ANGELES GARCIA CARRASCO, con número de expediente 352/09 la C. Juez Sexagesimo Sexto de lo Civil, dictó un auto, que a la letra dice:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día once de mayo del dos mil doce día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en los autos del presente juicio, constituido el Tribunal en Audiencia Pública por la C. Juez Sexagesimo Sexto de lo Civil, Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES y Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Sabina Islas Bautista, se hace constar que comparece el apoderado de la parte actora LUIS ANGEL PEÑA REYES, quien se identifica con credencial para votar número de folio 0409140130219, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se da fe haber tenido a la vista y se devuelve al interesado, no así la parte demandada ni persona alguna que legalmente la represente. La C. Juez declara formalmente abierta la audiencia.- La C. Secretaria de Acuerdos da cuenta con un escrito presentado el día de la fecha.- La C. Juez acuerda: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora a quien se le tiene exhibiendo la publicación de edictos para convocar postores en la presente audiencia de remate, asimismo se le tiene exhibiendo debidamente diligenciado el exhorto del Juzgado Sexto Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México.-A continuación y como lo ordena el 578 del Código de Procedimientos Civiles la C. Juez, procede a revisar escrupulosamente el presente expediente, observándose que la publicación de edictos para convocar postores, fueron publicados en: en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, en los estrados de este Juzgado los días diecisiete y veintisiete de abril del año en curso; en el Boletín Judicial, GACETA OFICIAL del Estado de México, periódico El Rapsoda, Receptoría de Rentas de Nezahualcóyotl, Estado de México y en el Juzgado Sexto Civil de ese lugar los días dieciocho y treinta de abril del año en curso.- La C. Secretaria de Acuerdos Certifica. Que en este acto se agregan a los autos los edictos publicados en los estrados de este Juzgado, para todos los fines legales a que haya lugar.-En seguida se procede a pasar lista de postores, en términos de lo dispuesto por el artículo 579 del Código Procesal de la Materia. A continuación se concede media hora para recibir postores en la presente audiencia, haciéndose constar por la C. Secretaria de Acuerdos que transcurre de las diez horas con quince minutos a las diez horas con cuarenta y cinco minutos.- La C. Secretaria de Acuerdos hace constar que durante la media hora concedida no compareció postor alguno. En seguida el apoderado de la parte actora manifiesta: Que en este acto, y toda vez que la presente almoneda se encuentra debidamente preparada y a la misma no compareció postor alguno, con fundamento en lo establecido por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, solicitó se señale día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, debiendo realizar la rebaja del veinte por ciento del valor en la presente audiencia, es decir para quedar en la cantidad de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS, ordenándose preparar segundas constancias de autos.- La C. Juez acuerda: Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora por conducto de su apoderado y considerando que no compareció postor alguno a la

presente audiencia de remate, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, se convoca a segunda almoneda en el presente remate, sirviendo como base el precio del avalúo con su rebaja del veinte por ciento, que salvo error de carácter aritmético le corresponde la cantidad de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS, debiéndose efectuar la publicación de edictos correspondiente en el periódico Diario de México, en la Tesorería del Distrito Federal, en los tableros de avisos del Juzgado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo; gírese atento exhorto al juez competente del Municipio de la Paz, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la GACETA OFICIAL del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar y en los estrados de dicho Juzgado a fin de convocar postores. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las doce horas del día veintinueve de junio del dos mil doce. Con lo anterior concluyó la audiencia, siendo las once horas con cinco minutos del día de la fecha, firmando en ella el compareciente, ante la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES y C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en "Los estrados de este Juzgado", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a 11 de mayo de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica,

2244.-7 y 19 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

JORGE EDUARDO GONZALEZ DOUGLAS.

ARTEMIO FRANCISCO LOPEZ, inició en el Juzgado Segundo Civil de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, el Juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente 1017/10, demandando el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A).- Se me declare legítimo propietario del predio denominado "Tejocotilla", ubicado en la cerrada de Zaragoza No. 6, Colonia Tlalpizáhuac, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56576, con una superficie de 1,043.85. B).- Se ordene la cancelación de la inscripción correspondiente y que actualmente se encuentra a nombre de la demandada en el Registro Público de la Propiedad de la adscripción y consecuentemente la cancelación del citado aviso preventivo. C).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene la inscripción en el Registro Público de la Adscripción la procedencia del presente juicio de usucapión a mi favor. Siendo que el auto que le recayó a dicha solicitud textualmente dice:

Auto. Ixtapaluca, Estado de México, a 22 veintidós de octubre del año 2010 dos mil diez.

Por presentado a ARTEMIO FRANCISCO LOPEZ, con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan, demandando por su propio derecho en la vía Ordinaria Civil (Usucapión) de ELENA GUTIERREZ SANCHEZ, DIANA CHAVEZ VILLAFUERTE y DIANA RUIZ CHAVEZ, las prestaciones que indica por los motivos y razones que refiere; en consecuencia fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso al superior jerárquico de su inicio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.84, 1.86, 1.87, 1.88, 1.134, 1.135, 2.100 fracción III y 2.109 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a efecto de acordar lo procedente, respecto a la admisión o desecamiento de la demanda, se previene al promovente para que dentro del plazo de tres días indique cual es el nombre de las otras personas en contra de las cuales se instauró el Juicio Especial Hipotecario, en

el expediente 159/2007, ante el Juez Vigésimo Sexto Civil del Distrito Federal, promovido por CHAVEZ SANCHEZ, lo anterior, toda vez que del certificado de inscripción que exhibe del inmueble objeto del juicio, se advierte de la observación que aparece en el mismo que el referido juicio como se dijo en líneas anteriores, se siguió en contra de ELENA GUTIERREZ SANCHEZ y OTROS, así como también deberá exhibir dos juegos de copias simples de traslado con el que desahogue dicha prevención, apercibiéndole que de no hacerlo, no se le dará curso legal a su demanda y se desechará de plano la misma.

Háganse las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los numerales 1.168 y 1.170 de la Ley en cita; teniéndose como abogado patrono al profesionista que con su firma autoriza el escrito de cuenta y por autorizado al también profesionista que refiere para los fines que indica de conformidad con los artículos 1.94 y 1.95 de la Ley Adjetiva de la Materia. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado JUAN MANUEL ALBARRAN VENED, Juez Segundo Civil de Primera Instancia en el Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, quien actúa debidamente asistido de Primer Secretario de Acuerdos Licenciado Javier Olivares Castillo, quien al final autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez. Secretario, dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Auto. En Ixtapaluca, Estado de México, a ocho de mayo del año dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta, se tiene por presentado a ARTEMIO FRANCISCO LOPEZ, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.134 en correlación con el artículo 1.293 del Código de Procedimientos Civiles, agréguese a los autos el oficio que se presenta con la promoción de cuenta para constancia, así como para que las partes se impongan de su contenido.

En este contexto, con fundamento en el artículo 1.181 de la Legislación en comento, emplácese al codemandado JORGE EDUARDO GONZALEZ DOUGLAS, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, asimismo, procédase a fijar en la puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, por conducto del Secretario; haciéndole saber a la parte demandada que debe de presentarse a éste Juzgado en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que el codemandado la recojan y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado ese plazo no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código en cita. Asimismo, es de hacerse del conocimiento de la parte actora que las publicaciones ordenadas deberán hacerse en días hábiles para éste Tribunal. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado JUAN ROBERTO SANCHEZ RUIZ, Juez Segundo Civil de Primera Instancia en el Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos JAVIER OLIVARES CASTILLO, quien autoriza y da fe de lo actuado.-Juez. Secretario, dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

En cumplimiento al auto de fecha ocho (8) de mayo del dos mil doce (2012), se expiden los edictos ordenados, en Ixtapaluca, Estado de México, a treinta (30) de mayo del año dos mil doce (2012).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Olivares Castillo.-Rúbrica.

2250.-7, 18 y 27 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 598/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por VILLASEÑOR NAVARRO JESUS en contra de JULIO QUINTERO ALVAREZ, el C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice.

Auto. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, (15) quince de mayo de (2012) dos mil doce. Visto el contenido del escrito de cuenta, el estado procesal que guardan los presentes autos y la certificación que antecede, de la cual se advierte que no fue posible celebrar la audiencia de remate; en consecuencia, con fundamento en los artículos 2.232 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del once de junio de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate respecto del inmueble ubicado en Boulevard Cuautitlán Izcalli Atizapán número 106, manzana 34, lote 26, Fraccionamiento Villas de La Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por lo que se ordena la publicación de los edictos correspondientes, convocando postores por una sola ocasión, los que deben publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,151,560.00 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal aquella que cubra el importe de la cantidad fijada. Mediante proveído de fecha quince de mayo de dos mil doce, se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por una sola ocasión, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a treinta y uno de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, treinta y uno de mayo de dos mil doce.-Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Segunda Secretario.-Rúbrica.

638-A1.-7 junio.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:
 SE HACE SABER:

Que en el expediente marcado con el número 282/2012, promovido por LAURA PAULINA RODRIGUEZ VILLA por su propio derecho, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar la posesión respecto del inmueble ubicado en privada sin nombre, sin número oficial, con acceso por la calle Santo Tomás casi esquina con San Jorge, en el poblado de San Jorge Pueblo Nuevo, perteneciente al Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 25.00 metros y colinda con Maribel Díaz Gómez, al sur: 25.00 metros y colinda con Maribel Díaz Gómez, al oriente: 10.00 metros y colinda con Epifania Sánchez González y Fernando Mejía y al poniente: 10.00 metros y colinda con privada sin nombre, con una superficie total de 250.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, dado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a un día del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 18/05/2012.-Secretario, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

2240.-7 y 12 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".
 EXPEDIENTE: 497/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de NAVA RIVAS SANDRA LUZ, expediente número 497/2009, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble identificado como manzana 105, lote 21, vivienda 3, sección "Bosques", conjunto urbano de tipo mixto habitacional interés social denominado "Los Héroes Tecámac II" (dos romano), conocido comercialmente como "Bosques", ubicado en la carretera Federal Lechería-Texcoco y autopista México-Pachuca s/n, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas del día veintinueve de junio del presente año, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$535,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, resultante del avalúo emitido por el perito designado por la actora.

Para su publicación por dos veces en los tableros de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno Distrito Federal, y en el periódico El Universal, como en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado de dicha Entidad debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 18 de mayo de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Adriana Leticia Juárez Serrano.-Rúbrica.

2238.-7 y 19 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
 DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

El C. MIGUEL FLORES ZACARIAS, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Texcoco, México, bajo el número de expediente 198/2012, Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación judicial respecto del inmueble denominado "Acuhapaco", ubicado en carretera Chiautla-Chiconcuac, en el Barrio Huitznáhuac, Municipio de Chiautla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.34 metros y colinda con Mario Cortés Zambrano, al sur: 13.40 metros y colinda con carretera Chiautla-Chiconcuac, al oriente: 15.75 metros y colinda con Emma Palacios López y al poniente: 10.00 metros y colinda con la misma vendedora, con una superficie total aproximada de 172.14 (ciento setenta y dos metros y catorce centímetros cuadrados). Haciendo la aclaración que los colindantes actuales son al norte: colinda actualmente con Parque Delegacional, al sur: colinda con carretera Chiautla-Chiconcuac, al oriente: colinda con Emma Palacios López y al poniente: colinda con Elizabeth Javier Dorantes, en relación a los hechos manifiesta lo siguiente: 1.- Que desde hace más de nueve años, tengo la posesión del inmueble denominado "Acuhapaco", ubicado en carretera Chiautla, Chiconcuac, en el Barrio Huitznáhuac, Municipio de Chiautla, Estado de México. 2.- Manifiesto que el inmueble a que me refiero en el hecho que antecede, lo vengo poseyendo desde hace más de nueve años, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, en concepto de propietario y a la vista de todos, situación que comprobaré en su oportunidad, con la información testimonial a cargo de ROBERTO CORTES OSORIO, ERNESTO DURAN RUIZ y VERONICA RODRIGUEZ CLEMENTE, a quienes

me comprometo a presentar el día y hora que se me señale. 3.- El terreno denominado "Acuhapaco", ubicado en carretera Chiautla, Chiconcuac, en el Barrio Huitznáhuac, Municipio de Chiautla, Estado de México, no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta jurisdicción a nombre de persona alguna, tal como lo acredito con el certificado de no adscripción, documento que exhibo a la presente. 4.- El predio de referencia, se encuentra al corriente del pago del impuesto predial a nombre del suscrito documento que acompaño al presente. 5.- El inmueble motivo de estas diligencias, lo adquirí mediante contrato privado de compraventa, que celebré con la señora MARIA BERTHA PALACIOS LOPEZ, en fecha quince de febrero del año dos mil tres. 6.- Exhibo la constancia ejidal en la cual se acredita que el inmueble denominado "Acuhapaco", ubicado en carretera Chiautla, Chiconcuac, en el Barrio Huitznáhuac, Municipio de Chiautla, Estado de México, no se encuentra sujeto a este régimen ejidal. 7.- Como a la fecha carezco de título de propiedad del predio denominado "Acuhapaco", es por ello que promuevo las presentes diligencias de Inmatriculación Judicial, 8.- Así mismo solicito se de intervención al Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado, se cite a la Autoridad Municipal del Municipio de Chiautla por medio del Síndico Procurador.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se expiden en Texcoco, México, a veintiocho de mayo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Verenice Aguilar García.-Rúbrica.

2239.-7 y 12 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

MARIA BEGOÑA MENDIA DE AZUA, ALBERTO AZUA SANCHEZ e INVERSIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA.

En los autos del expediente número 598/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, Usucapión, promovido por SARA YOLANDA SANCHEZ TORIBIO en contra de MARIA BEGOÑA MENDIA DE AZUA, ALBERTO AZUA SANCHEZ, INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIEDAD ANONIMA, la Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha trece de marzo de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA BEGOÑA MENDIA DE AZUA, ALBERTO AZUA SANCHEZ e INVERSIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado, la actora reclama en el juicio: A).- La declaración de usucapión a favor de SARA YOLANDA SANCHEZ TORIBIO, de la propiedad del inmueble identificado como lote de terreno número cinco de la manzana ciento cuarenta y cuatro, con el número oficial 46, de la calle de Hacienda de Buenavista, del Fraccionamiento "Bosques de Echegaray", en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- La tildación y cancelación de la inscripción que existe a favor de INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIEDAD ANONIMA. C).- La inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de la sentencia que se dicte. D).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda.

HECHOS:

Con fecha cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres, adquirí mediante contrato privado de compraventa celebrado entre MARIA BEGOÑA MENDIA DE AZUA, con el consentimiento

de su señor esposo ALBERTO AZUA SANCHEZ y la suscrita, el lote de terreno número cinco de la manzana ciento cuarenta y cuatro, con el número oficial 46, de la calle Hacienda de Buenavista, del Fraccionamiento "Bosques de Echegaray", en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Hago del conocimiento de su Señoría que en la fecha de adquisición del inmueble en comento, me fue entregada la posesión material y jurídica del lote en mención. Lo cual se acredita con el contrato original que se adjunta a la presente demanda. Con fecha cuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro mediante contrato de compraventa con reserva de dominio, INVERSIONES INMOBILIARIAS SOCIEDAD ANONIMA vende a la señora MARIA BEGOÑA MENDIA DE AZUA el lote de terreno de referencia, incluso, se realizaron los trámites de cancelación de hipoteca, desde la fecha de adquisición del lote objeto de esta litis, lo he venido poseyendo en concepto de dueña, en forma continua, pública, ininterrumpida, de forma pacífica y de buena fe, realizando actos de dominio consistentes en la construcción y mejoras del inmueble con mi propio peculio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Municipalidad y en el Boletín Judicial, se expiden a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 13 de marzo de 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2251.-7, 18 y 27 junio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.
 EXPEDIENTE: 337/2011.

Se hace del conocimiento de postores que se señalan las once horas del día doce de junio del año dos mil doce, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble con las siguientes características: Inmueble ubicado en la calle Principal número 76 (setenta y seis), identificado como lote 15 (quince), de la manzana 70 (setenta) de la zona 2 (dos) del Ex Ejido de San Lorenzo Totolinga en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que cubra las dos terceras partes del precio en que se valió siendo la cantidad de 1,174,200.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo tanto se anuncia su venta por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda, publicaciones que deberán ser en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la tabla de avisos y puerta del Juzgado, convocando a postores en audiencia pública, se expide a los cuatro días del mes de junio del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

643-A1.-7 y 18 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

ARISTEO PEÑALOZA ALBARRAN y JUANA VILLASEÑOR SALMERON, se les hace saber que SALOMON CAMARGO CAMARGO, parte actora en la vía Ordinaria Civil, Otorgamiento y Firma de Escritura, tramitado bajo el expediente número 690/11 de este Juzgado les demanda las siguiente prestación: A).- El otorgamiento y firma, por ambos codemandados ante Notario Público de la Escritura de Compraventa, respecto del lote de terreno veinticinco de la manzana treinta y cinco, Colonia Reforma Ampliación La Perla en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México y construcción adherida al mismo y que actualmente se le denomina Avenida Tepozanes número trescientos ochenta y nueve Colonia Reforma

Ampliación La Perla en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo el libro primero, sección primera, partida noventa y ocho, volumen noventa y uno de fecha siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve, aún a nombre del codemandado ARISTEO PEÑALOZA ALBARRAN, B).- La entrega de la posesión física y material por ambos codemandados del lote de terreno veinticinco de la manzana treinta y cinco, Colonia Reforma Ampliación La Perla en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México y construcción adherida al mismo y que actualmente se denomina Avenida Tepozanes número trescientos ochenta y nueve, Colonia Reforma Ampliación La Perla, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio fundándose en los siguientes hechos: el día primero de diciembre de mil novecientos ochenta, el señor ARISTEO PEÑALOZA ALBARRAN y la señora JUANA VILLASEÑOR SALMERON en su carácter de vendedores y suscribieron contrato de compraventa con el señor SALOMON CAMARGO CAMARGO, sobre el lote terreno en comento, por la cantidad de \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y el pago se realizó de contado, cabe mencionar que en el momento de la celebración del contrato el actor se encontraba radicando en Estados Unidos de América, por un periodo aproximado de veinticinco años, por tal situación no se entregó la posesión física y material de dicho inmueble, por lo que el veinte de febrero del año dos mil once, se presentó en el inmueble citado, para formalizar el título correspondiente ante Notario Público, para que se le entregara la posesión del mismo, negándose los demandados, por lo que ignorándose el domicilio de los demandados se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil doce.-Auto de fecha treinta de mayo del dos mil doce.-Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México.-Rúbrica.

360-B1.-7, 18 y 27 junio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO EDICTOS

Exp. No. 126026/125/2012, EL C. FRANCISCO FLORES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Adolfo López Mateos, La Cumbre (actualmente manzana 392, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con lote 14, al sur: en 15.00 mts. con lote 16, al oriente: en 10.00 mts. con lote 21, al poniente: en 10.00 mts. con calle. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 126027/126/2012, C. NOEMI ANDRES SESMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Ocho, lote 9, manzana 16, Colonia El Hielo, (actualmente Manzana 370, lote 06), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con lote 10, al sur: en 15.00 mts. con lote 8, al oriente: en 8.00 mts. con calle 8, al poniente: en 8.00 mts. con lote 6. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 126028/127/2012, C. GERARDO BALLESTEROS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paraje Chinaco Uno (actualmente manzana 384, lote 05), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.50 mts. con Miguel García Vaca, al sur: --, al oriente: en 15.50 mts. con calle Adolfo Ruiz Cortínez, al poniente: en 15.50 mts. con Av. Adolfo López Mateos. Superficie: 155.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 126029/128/2012, C. JOSE JORGE HERNANDEZ CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Venustiano Carranza, manzana 4, lote 3, (actualmente manzana 393, lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.90 mts. y linda con José Hernández Cano, al sur: en 19.50 mts. y linda con Josefina Martínez Rico, al oriente: en 8.00 mts. y linda con calle Venustiano Carranza, al poniente: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 146.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 126030/129/2012, C. JOSE DE LA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", cerrada de La Primavera, lote 3 (actualmente manzana 402, lote 02), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con José Luis Flores, al sur: en 15.00 mts. con Víctor, al oriente: en 10.00 mts. con Andador, al poniente: en 10.00 mts. con José Luis Hernández. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.
José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 126031/130/2012, C. RAUL PEREZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", 2ª. Cerrada de Adolfo López Mateos No. 14, La Cumbre, (actualmente manzana 392, lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con lote 13, al sur: en 15.00 mts. con lote 15, al este: en 10.00 mts. con lote 20, al oeste: en 10.00 mts. con la calle de dicho terreno. Superficie: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.
José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 125855/118/2012, C. JOSEFINA VERGARA TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Principal, lote 2, manzana 15 (actualmente manzana 371, lote 37), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.90 mts. con Avenida Principal, al sur: en 8.00 mts. con propiedad privada, al oriente: en 14.80 mts. con Marta Baena, al poniente: en 16.80 mts. con Juan Cruz González. Superficie: 125.56 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.
José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 126032/131/2012, C. FILEMON LOBATO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. la Torre, Esq. Cda. Del Bosque, paraje La Cumbre, (actualmente manzana 380, lote 06), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con el mismo vendedor, al sur: en 20.00 mts. con calle, al este: en 25.00 mts. con calle, al oeste: en 25.00 mts. con Melesio Martínez Ramírez. Superficie: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.
José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. No. 126033/132/2012, C. MARINA MARTINEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" Javier Rojo Gómez No. 17 "La Cumbre" (actualmente manzana 409, lote 04), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m con lote 24; al sur: en 9.00 m con calle; al oriente: en 15.00 m con lote 18; al poniente: en 15.00 m con lote 16. Superficie 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.
José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 126034/133/2012, C. CELERINA SALINAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" cerrada Arboledas No. 8, manzana 2, (actualmente manzana 380, lote 4), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Genaro Gutiérrez Ordóñez; al sur: en 20.00 m con Alberto Ramírez Nava; al oriente: en 8.00 m con calle; al poniente: en 12.00 m con Paula Flores. Superficie 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.
José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 126035/134/2012, C. JOSE ANTONIO SAN JUAN MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" domicilio conocido "La Cumbre" (actualmente manzana 410, lote 11), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Sr. Filmón Cabrera; al sur: en 15.00 m con Sra. Juana Salinas; al oriente: en 8.00 m con Sra. Esperanza Robles; al poniente: en 8.00 m con calle. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.
José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 126036/135/2012, C. GREGORIO GAYTAN PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" andador vecinal "La Cumbre" (actualmente manzana 404, lote 11), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.80 m con Adelfo Gutiérrez S.; al sur: en 8.30 m con andador vecinal; al oriente: en 18.30 m con Adelfo Gutiérrez S.; al poniente: en 21.80 m con Alejo Gutiérrez S. Superficie 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic.
José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 125856/119/2012, C. SERGIO PIÑA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" calle Ocho, lote 10, manzana 15 (actualmente manzana 371, lote 29), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote número nueve; al sur: en 16.00 m con lote número once; al oriente: en 9.00 m con propiedad del Sr. Dimas Moreno; al poniente: en 6.70 m con calle Ocho. Superficie 121.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 126037/136/2012, C. J. GUADALUPE PLAZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" calle Circuito Revolución "Corralito", lote 11, manzana 2, (actualmente manzana 377, lote 19), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con lote 11, manzana 3; al sur: en 8.00 m con Circuito Revolución; al este: en 15.00 m con lote 12, manzana 2; al oeste: en 15.00 m con lote 10, manzana 2. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 126038/137/2012, C. SUSANA CAMBRON BOYZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" Avenida Principal, lote 16, manzana 1, (actualmente manzana 366, lote 14), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m con Raúl Gamora García; al sur: en 16.00 m con María Rosas Estrada; al oriente: en 8.00 m con Marta Baena; al poniente: en 8.00 m con Avenida Principal. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 126039/138/2012, C. ABDIAS PEREZ NAPOLEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" calle Aquiles Serdán, lote 8, manzana 4, (actualmente manzana 393, lote 08), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote número 9; al sur: en 15.00 m con propiedad privada; al oriente: en 8.00 m con propiedad privada; al poniente: en 8.00 m con propiedad privada. Superficie 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 126040/139/2012, C. GONZALO VALENCIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" calle Volcán Paricutín esquina Nevado de Colima, lote 5, manzana 2, (actualmente manzana 365, lote 09), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.00 metros con calle Uno; al sur: en 15.00 metros con lote número cuatro; al oriente: en 7.50 m con lote número seis; al poniente: en 18.00 metros con calle Dos. Superficie 191.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 124920/62/2012, C. NICOLAS ZARATE SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo" Av. de Las Torres, (actualmente manzana 378, lote 20), Municipio de Huixquilucan, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m y linda con Juan de Cello Mondragón; al sur: en 11.22 m y linda con Zona Federal; al oriente: en 15.00 m y linda con propiedad privada; al poniente: en 13.00 m y linda con Rosa Escobedo Soriano. Superficie 148.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 21 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
EDICTOS

Exp. No. 126022/121/2012, C. JUAN LEON ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Emiliano Zapata, lote 15, manzana 8 (actualmente manzana 386 lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con calle Emiliano Zapata, al sur: en 8.00 m con propiedad privada, al oriente: en 15.00 m con lote 16, al poniente: en 15.00 m con lote 14. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 125857/120/2012, C. ARACELI TORRES ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Once, lote 27, manzana 3, (actualmente manzana 371 lote 18), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 25, al sur: en 15.00 m con calle Paricutín, al oriente: en 14.00 m con calle Xitle, al poniente: en 7.60 m con lote 26. Superficie: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 125852/115/2012, C. YOLANDA TELLEZ MAGDALENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Adolfo López Mateos s/n, paraje La Cumbre, Colonia El Hielo, (actualmente manzana 406 lote 02), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.40 m con Eloy Gómez, al sur: en 26.00 m con Zona Federal, al oriente: en 14.20 m con calle, al poniente: en 28.30 m con propiedad Escolar. Superficie: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 126023/122/2012, C. GREGORIO SIMON MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Principal, manzana 3, lote 5, (actualmente manzana 380 lote 03), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Jorge Chávez, al sur: en 14.00 m con calle, al oriente: en 16.00 m con calle, al poniente: en 16.00 m con María Luisa García. Superficie: 284.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 125853/116/2012, C. BLANCA ESTELA ARRIAGA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Tres, manzana 4, lote 21, (actualmente manzana 363 lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 2, al sur: en 15.00 m con Avenida Principal, al oriente: en 8.00 m con calle, al poniente: en 8.00 m con propiedad privada. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 126024/123/2012, C. MARIA BLANCA ESPINOSA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", lote 13, manzana 15 (actualmente manzana 371, lote 26), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.50 m con lote 12, al sur: en 14.10 m con lote 14, al oriente: en 9.40 m con Prop. Priv., al poniente: en 8.10 m con calle Ocho. Superficie: 122.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 125854/117/2012, C. GUADALUPE CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, lote 3, manzana 3, paraje La Cumbre, (actualmente manzana 389 lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m con lote 2, al sur: en 15.00 m con lote 4, al oriente: en 8.00 m con calle Francisco Villa, al poniente: en 8.00 m con lote 10. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

Exp. No. 126025/124/2012, C. GUADALUPE MARTINEZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Volcán Xitle, lote 14 manzana 17 (actualmente manzana 367, lote 21), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.50 m con calle E. Zapata (actualmente Volcán Xitle), al sur: en 4.00 y 5.00 m con propiedad privada, al este: en 16.00 m con lote 33, al oeste: en 15.00 m con lote 31. Superficie: 104.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 28 de mayo del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

2253.-7, 12 y 15 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

VIRGINIA BUENDIA BUENDIA, con número de expediente 222/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Xochitla", ubicado en el Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 27.65 mts. con propiedad privada; al sur: 04.48 mts. con Panteón Todos Santos; al oriente: 09.90 mts. con propiedad privada; al poniente: 53.00 mts. con Panteón Todos Santos; al sur: 62.00 mts. con propiedad privada; con una superficie aproximada de 1,078.12 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 29 de mayo de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2241.-7, 12 y 15 junio.

MA. LUCIA CERON FLORES, con número de expediente 223/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Zajatenco", ubicado en calle 5 de Mayo, San Antonio Tepetitlán, Municipio de San Andrés Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 78.00 mts. con María Teresa Cerón Flores; al sur: 78.00 mts. con Verónica Candelaria Cerón Flores; al oriente: 12.77 mts. con camino; al poniente: 12.77 mts. con Zanja, con una superficie aproximada de 996.06 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 30 de mayo de 2012.- C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2242.-7, 12 y 15 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento número 9932 de fecha 29 de mayo de 2012, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria del señor **ROBERTO PAZUENGO ESPEJEL**, que otorgan la señora **SILVIA PEÑA ZARCO**, en su carácter de cónyuge superviviente, el señor **ROBERTO PAZUENGO PEÑA** y la señorita **SILVIA PAZUENGO PEÑA**, en su carácter de descendientes del mencionado señor, quienes manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con mejor o igual derecho que ellos para heredar y manifiestan su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la sucesión intestamentaria antes señalada.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALFONSO PORLILLA BALMORI.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 140
 DEL ESTADO DE MEXICO.

642-A1.-7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 DEL ESTADO DE MEXICO
 METEPEC, MEXICO
 PRIMER AVISO**

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SEÑORA **GLAFIRA GARCIA CHAVEZ EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE**, RADICA EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO BAJO LA ESCRITURA NUMERO **7,333**, VOLUMEN **205**, DE FECHA **16 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL FINADO **MARGARITO PAREDES GOMEZ**; MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO ESTA SUCESION INTESTAMENTARIA SIENDO MAYOR DE EDAD Y POR NO EXISTIR CONTROVERCIA; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLA TENGA DERECHO A HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTRONCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DEL DE CUJUS LO ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBE.

ARTURO JAVIER GARDUÑO PEREZ.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO VEINTITRES
 DEL ESTADO DE MEXICO
 CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE METEPEC.

2237.-7 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
 TLALNEPANTLA DE BAZ, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por escritura número **SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO**, de fecha veinticuatro de mayo del dos mil doce, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ALMA FRANCISCA MILLAN CABANILLAS**, quien también utilizaba el nombre de **ALMA FRANCISCA MILLAN DE CORDOVA**, a solicitud de las señoras **MARIA ELENA CORDOVA MILLAN**, **MARTHA CORDOVA MILLAN** e **IRMA CORDOVA MILLAN**, en su carácter de presuntas herederas.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MAURICIO TREJO NAVARRO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO DIECIOCHO
 DEL ESTADO DE MEXICO.

2243.-7 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **6927**, de fecha 01 de junio del año 2012, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor **ELADIO NOGUERA OSORIO** quien también utilizo el nombre de **ELADIO NOGUERA**, a solicitud de la señora **JUANA SANCHEZ GONZALEZ** en su carácter de **heredera** y **albacea**, de la presente sucesión, aceptando la herencia a su favor y el cargo de albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHAVEZ RINCON
 GALLARDO.-RUBRICA.

NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MEXICO.

639-A1.-7 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
 HUIXQUILUCAN, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público número Ochenta y Cinco del Estado de México, con residencia en el Municipio de Huixquilucan, México, Hago constar:

Por instrumento número 54,082, de fecha 16 de mayo del año 2012, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **GLORIA MIRANDA MERCADO**, que otorgaron los señores **SERGIO VALENCIA MIRANDA**, **VERONICA VALENCIA MIRANDA** y **SILVIA LETICIA VALENCIA MIRANDA**, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con derecho a heredar, exhibiendo copias certificadas de sus actas de nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, México, a 29 de mayo del año 2012.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL
 ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO
 INMOBILIARIO FEDERAL.

639-A1.-7 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
 AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **escritura pública No. 44,299**, fecha **20 de abril del 2012**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, Notario Público número **Ciento Cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes de la sucesión testamentaria** de la señora **Beatriz María Aguilar Ricketson**, que otorgó la señora **María Celeste Aguirre Aguilar**, en su carácter de **“única y universal heredera”** y **“albacea”** de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 15 de mayo de 2012.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

639-A1.-7 y 13 junio.


“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. FABIOLA TORRES LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 143 Volumen 15 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de febrero de 1960, mediante trámite de presentación No. 4071, consta inscrito la Escritura No. 2,531, de fecha 18 de Septiembre de 1959, otorgada ante el Licenciado MIGUEL ARROYO DE LA PARRA, Notario No. Tres del Distrito de Tlalnepanitla, donde quedo inscrito la venta celebrada entre: LA SEÑORITA MARIA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA, como vendedora.- COMPRADOR: MARIA HERNANDEZ COLIN, quien compra y adquiere para sí, EL LOTE 13, DE LA MANZANA TRECE, SECCION “A”, DEL FRACCIONAMIENTO XALOSTOC, ZONA URBANA.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 10.00 MTS. CON CALLE DEL NAVIO.

AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 14.

AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON LOTE 15.

AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 11.

CON UNA SUPERFICIE DE: 200.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.-18 de Mayo del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO
(RUBRICA).

641-A1.-7, 12 y 15 junio.


“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. JOSE SALUD GARCIA RODRIGUEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 140 Volumen 32 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 17267, Escritura No. 900, de fecha 20 de Octubre de 1956, otorgada ante la Fe del Notario 3 del Distrito de Tlalnepanitla.

Donde consta que compareció la señora MARIA TERESA GARCIA GAMINDE Y ACOSTA, POR SU PROPIO DERECHO, PARA HACER CONSTAR LA DIVISION EN LOTES DEL PREDIO DENOMINADO “EL VIVERO”, HOY CONOCIDO BAJO LA denominación de “FRACCIONAMIENTO XALOSTOC”, Secciones “A” y “B”, ubicado dentro de la jurisdicción del pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. En la Fracción “A” del Fraccionamiento esta comprendida por 31 MANZANAS CON LA SUPERFICIE MEDIDAS Y LINDEROS.

RESPECTO DEL LOTE DOCE, DE LA MANZANA QUINCE.- La cual se describe a continuación:

SECCION “A”.- MANZANA XV.- Contiene cuarenta lotes.- Superficie Total: 7,920.00 m2.- Siete mil novecientos veinte metros cuadrados.- Y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE Y AL SUR: EN CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CON CALLE LA CANOA Y DEL NAVIO.- RESPECTIVAMENTE Y AL ORIENTE Y AL PONIENTE: CUARENTA METROS CON CALLES NAVEGACION Y SIDERURGIA.- RESPECTIVAMENTE.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 25 de Abril del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC-COACALCO.
(RUBRICA).

361-B1.-7, 12 y 15 junio.



OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. GENARO GUTIERREZ GUZMAN, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, mediante escrito presentado en esta oficina el día 27 de marzo del presente, con número de presentación 3773, la reposición de la Partida 1 Volumen 183 Libro Primero, Sección Primera de fecha 15 de febrero de 1972, inscrita a las 11:15 hrs. ESCRITURA No. 1,705, otorgada ante la fe del Notario No. 11 del Distrito de Tlalnepantla, OPERACION: CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO EN FAVOR DE "CREDITO COMERCIAL MEXICANO, S.A.", COMO FIDUCIARIO Y COMO FIDEICOMISARIA "CONSTRUCTORA E IMPULSORA DE LA HABITACION POPULAR", S.A., RESPECTO DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL BARRIO DE JAJALPA, DICHS FIDEICOMISOS SE PRORROGAN MEDIANTE PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, LA CUAL CONCEDE A SU REPRESENTANTE "CREDITO COMERCIAL MEXICANO", S.A. PRORROGA POR UN AÑO PARA ENAJENAR EL INMUEBLE ANTES MENCIONADO.- RELACION DE LOS LOTES QUE CONFORMAN EL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD HABITACIONAL JAJALPA", EN ECATEPEC DE MORELOS.- RESPECTO DEL INMUEBLE: EL LOTE 01, DE LA MANZANA 10.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 12.720 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE.- AL NE: 15.019 MTS. CON AV. CAMINO A LA VIGA.- AL SE: 11.970 MTS. CON COLONIA DEL ARBOLITO.- AL SO: 15.000 MTS. CON LOTE 2.

SUPERFICIE DE: 185.175 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec, México, a 04 de mayo del 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS ENRIQUE VALLEJO CAMACHO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA
OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
(RUBRICA).

637-A1.-7, 12 y 15 junio.

PROVEEDORA Y ARRENDADORA DE CAJEROS, S.A. DE C.V.

Noviembre del 2011

Por este conducto y con esta fecha es oportuno hacer del conocimiento del Consejo de Administración de la sociedad PROVEEDORA Y ARRENDADORA DE CAJEROS, S.A. de C.V., para que a su vez se informe a los accionistas, mediante convocatoria respectiva para la celebración de Asamblea de Accionistas, con la finalidad de hacer de su conocimiento, que no obstante de que en la Cláusula PRIMERA de las CLAUSULAS TRANSITORIAS del contrato constitutivo de la sociedad se estableció que el capital social había quedado íntegramente suscrito y pagado, sobre todo en atención a la buena fe de las empresas constituyentes; no se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por parte de las sociedades GLOBALIZACION INTEGRAL DE NEGOCIOS, S.A. de C.V., misma que no ha pagado la totalidad de sus acciones; así como de la sociedad GAXO, S.A. de C.V., la cual solo pagara el 50% del capital suscrito correspondiente a sus acciones nominativas, de sus respectivas participaciones mostradas en el acta constitutiva; por lo que resulta indispensable que mediante asamblea ordinaria se determine la cancelación y anulación de las acciones no pagadas hasta la fecha de conformidad con lo que establece el artículo 140 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Conforme a los registros contables y reportes bancarios se desprende que las empresas antes referidas no cubrieron hasta esta fecha el importe de la suscripción de cada una de sus acciones manifestadas en el contrato constitutivo; por lo que resulta indispensable la cancelación y anulación de dichas acciones ya que así lo dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles precisamente en el referido artículo 140, la falta de pago de las empresas se establece de la forma siguiente:

- GLOBALIZACION INTEGRAL DE NEGOCIOS S.A. DE C.V. 4, 500,000 acciones suscritas pero no pagadas.
- GAXO S.A. DE C.V. 1, 000,000 acciones suscritas, 500,000 acciones no pagadas.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que los accionistas no pagadores serán liberados de las exhibiciones no realizadas, resulta necesario mandar hacer la publicación en la Gaceta Oficial del Estado de México del presente informe para proceder a la celebración de la Asamblea y cumplir con las disposiciones legales aplicables.

Lo que se hace del conocimiento del Consejo de Administración para los efectos de preparación de la junta de Asamblea Ordinaria de accionistas.

ATENTAMENTE,

C.P.C. Saúl Mercado Monroy.
Comisario
(Rúbrica).

2248.-7, 22 junio y 9 julio.